

Surquillo, 04 de agosto del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 51-2023-OGA-MDS

VISTO:

El Informe N° 685-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal de fecha 04 de agosto del 2023, sobre solicitud de Fondo por Encargo,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturales de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° 685-2023-MDS-GM de fecha 04 de agosto del 2023, el Gerente Municipal solicita el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno por un monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), por el concepto del servicio de un notario público para la realización de la constatación de posesión de los distintos locales municipales ubicados en el distrito de Surquillo con titularidad de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Proveído N° 683-2023-MDS-OGA de fecha 04 de agosto del 2023, se deriva la solicitud a la Oficina de Abastecimiento para su atención y emisión del informe técnico correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1107-2023-OA-OGA/MDS de fecha 04 de agosto del 2023, la Oficina de Abastecimiento emite pronunciamiento indicando que de ser solicitado dicho requerimiento bajo la modalidad de adjudicación sin proceso (compra menores a 8UIT), conllevaría el cumplimiento de trámites y plazos correspondientes de acuerdo a su naturaleza, generando retrasos a la atención inmediata y urgente que presenta la solicitud de la Gerencia Municipal;

Que, en ese orden, mediante Memorándum N° 748-2023-MDS-OGA de fecha 04 de agosto del 2023, en cumplimiento de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 artículo 5 y en el marco del numeral 1.1 del artículo IV del título preliminar de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se solicita la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);



Que, en atención a lo solicitado, mediante Informe Presupuestal N° 877-2023-OGPP-MDS de fecha 04 de agosto del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en mérito a lo establecido en los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 del artículo 12° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en conformidad a lo establecido en los numerales 1,2 y 3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto correspondiente a S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP con N° 0000815-2023:

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1- AUTORIZAR el desembolso de **FONDOS POR ENCARGO INTERNOS** la suma de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), solicitado por la Gerencia Municipal, la misma que será otorgado a nombre de FELIX GUSTAVO AZNARAN INFANTES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08120998, para la realización de gastos de la constatación de posesión de los distintos locales municipales ubicados en el distrito de Surquillo con titularidad de la Municipalidad de Miraflores; debiendo comprometerse y devengarse con Rubro 08.



Artículo 2- DISPONER que el responsable del Encargo Interno cumpla con efectuar la rendición documentada a la Oficina de Contabilidad, dentro del tercer día hábil de culminado el servicio encomendado, debidamente documentado.

Artículo 3- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico Digital la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
.....
María Luisa Mansilla García
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Municipalidad de Surquillo "Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM N° 760-2023-MDS-OGA

PARA : ABOG. MARÍA TERESA CANEVARO BOCANEGRA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

DE : ING. MARIA LUISA DE LOS MILAGROS MANSILLA GARCIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : FONDO POR ENCARGO

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 685-2023-MDS-GM

FECHA : Surquillo, 04 de agosto de 2023

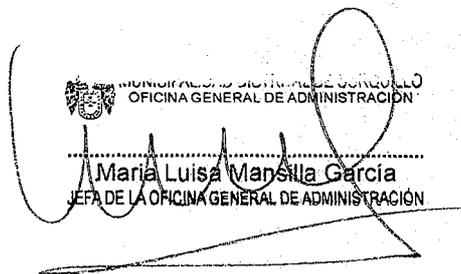


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez con relación a la solicitud de **FONDO POR ENCARGO** por el concepto del servicio de un notario público para la realización de la ~~constatación~~ constatación de posesión de los distintos locales municipales ubicados en el distrito de Surquillo con titularidad de la Municipalidad de Miraflores, solicitado por la Gerencia Municipal.

Por lo expuesto, se adjunta al presente documento la Resolución Jefatural N° 51-2023-OGA-MDS de fecha 04 de agosto del 2023 para su revisión y visto bueno correspondiente.

Con la seguridad de contar con su gentil atención, me despido.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Maria Luisa Mansilla Garcia
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

MLMG/apg